



MARTIN SCHIAPPACASSE

# El trabajo en disputa

## Sujetos y costos en los fundamentos de las políticas sociolaborales

POR ESTELA GRASSI

Doctora en Ciencias Antropológicas de la UBA. Profesora Titular Plenaria en la Carrera de Trabajo Social y docente en la Maestría en Política Social (FCS-UBA). Investigadora en el Instituto Gino Germani. Miembro del Grupo de Investigación en Políticas Sociales y Condiciones de Trabajo. Dirige el Proyecto “Autovalía y dependencia legítima. La política social y los soportes socioinstitucionales de la vida social”.

Cuando, en los primeros años de los 90, las políticas sociales habían devenido un objeto de estudio que daba lugar a investigaciones, diagnósticos y especialistas, sostuvimos que, desde el punto de vista de una teoría que tiene como supuesto que el Estado es la forma institucional de la sociedad y, al mismo tiempo, un espacio de lucha política de “producción de sociedad”, las políticas sociales no podían estudiarse en la sola superficie de sus alcances, eficiencia y eficacia de los respectivos sistemas, planes o programas. En sociedades en las cuales la división que las estructura y las pone en riesgo, simultáneamente, es la que enfrenta capital y trabajo, lo que se juega y expresa en la política social es el modo de reconocimiento del “trabajo” (capacidad humana para producir la sociedad o, contrariamente, mero factor en la producción de la riqueza material) y, en consecuencia, cuál es la consideración del sujeto del trabajo (un vendedor libre de sus capacidades o, contrariamente, partícipe de una relación social de desigualdad que constriñe su ciudadanía). Es harto redundante recordar que el origen de las intervenciones del Estado en la sociedad se halla en esa disputa; y es donde debe indagarse, cada vez, en cada lugar y en cada caso particular, cuál es o cuáles son los sentidos y los efectos que proponen o adquieren las políticas sociales. La investigación empírica, entonces, no debe perder de vista ese nivel de mayor generalidad en el que la política social se configura como el régimen de reproducción y el modo como una sociedad toma a su cargo o deja librado a la suerte de cada uno, la vida de sus miembros, lo que concierne a sus propias condiciones de existencia. Como ha sido de sobra repetido, el mayor progreso en ese sentido correspondió a las escasas tres décadas de la segunda posguerra, durante las que coincidió la ampliación de las protecciones con la mayor ocupación, dicho en términos generales.

Dada la sectorialización del aparato burocrático estatal, ese “sentido general” de la consideración del trabajo y los trabajadores se juega, en primer término, en la política

laboral, donde se acuerdan las regulaciones del empleo (condiciones del “uso de las capacidades de trabajo”: tipos de contrato, salarios, duración de las jornadas, determinación de los riesgos, protecciones y resarcimientos, etcétera) y, en consecuencia e implícitamente, lo que queda “fuera” (es decir, el trabajo que no se emplea). El “no empleo” depende, a su vez, de esas regulaciones y de las condiciones del mercado de trabajo (lo que habitualmente se mide como desempleo); de las “protecciones o exclusiones legítimas” (fijación de una edad mínima para trabajar; la edad de retiro); y también, aunque menos evidente, por discriminación cultural (mujeres, migrantes, etcétera).

Puede decirse que la mayor precarización del empleo y la mayor desprotección políticamente aceptada, impulsada y/o instituida es expresión de prioridades: de la acumulación en sectores del mercado con capacidad de imponer sus condiciones al resto; o de la reproducción de vida de la población (la satisfacción de necesidades). En el primer caso, los riesgos son la mayor proporción de no empleados desprotegidos por la intensificación del trabajo de los empleados y peores condiciones de vida por la imposición de condiciones que obligan a “trabajar a cualquier precio” para vivir o a “buen precio” viviendo para trabajar.

Claro que la realidad es más compleja, pero en términos generales esto permite discernir la orientación general de la política social y de las políticas sociales sectoriales a través de las cuales la sociedad se hace cargo (o no) de las condiciones de la vida social que resultan de las condiciones de uso del trabajo social. Políticas que “desbordan” el empleo, a través de las que se disponen bienes y servicios para la reproducción y/o se establecen condiciones de acceso a ellos, tanto para la fuerza de trabajo ocupada, como para la población no empleada (inactiva y desempleada). Intervenciones del Estado en lo social que hacen más o menos segura y más o menos previsible la vida de trabajo. También éstas son sectorizadas (vivienda, educación, salud, asistencia ▶

- ▶ a grupos vulnerables, transferencias monetarias, etcétera), pero en todas ellas se compromete las condiciones de vida y de pertenencia, de la población trabajadora en general (su reproducción ampliada).

En términos empíricos, la referencia a “políticas sociolaborales” permite abarcar el conjunto de las intervenciones estatales y su orientación, sea directamente dirigidas a las condiciones del empleo, como las protecciones y prestaciones asociadas a él, o las que se disponen con independencia de la ocupación.

En términos teóricos, se deduce que el Estado produce sociedad al generar las condiciones de la vida social, al tiempo que sus políticas “hacen Estado” al generar instituciones<sup>1</sup>. Justamente, la ampliación de sus intervenciones en la reproducción dio forma a un tipo-momento del Estado capitalista que se nombra, alternativamente, como Estado social, de bienestar, y/o asistencial. Ese Estado -que tomó su forma más acabada más o menos a mitad del siglo XX en el mundo desarrollado- se constituyó bajo condiciones distintas y con características propias en América Latina, a través de movimientos políticos que diferían (difieren) de los medios, instituciones y formas características de los Estados del capitalismo central. Típicamente, es el caso de la Argentina.

## REGÍMENES DE REPRODUCCIÓN Y TRABAJO

A continuación propongo revisar someramente algunos momentos de las políticas sociolaborales en nuestro país, que contribuyeron a configurar diferentes regímenes de reproducción para, luego, proponer una hipótesis acerca de cuáles son las condiciones que se perfilan en el presente período, atendiendo a las disputas por el trabajo y el sujeto (o su ausencia) interpelado en el discurso desde el Estado (o que se hace “estatal”).

En un artículo reciente<sup>2</sup>, referido al proceso político ocurrido en la Argentina entre 2003-2015, referí a ese período como un momento de reedición del Estado social de este país. Esto es, de un estado de cosas en el que la vida social también cuenta en la política estatal, y los lazos que unan o pretenden expresar una comunidad se materializan en instituciones que, a su vez, reproducen la comunidad. La reedición de tal estado de cosas guardó correspondencia con la consideración del trabajo como la actividad humana integradora de la comunidad, de donde los trabajadores eran el colectivo interpelado, cuyas condiciones de vida devenían responsabilidad -también- del Estado y sus regulaciones del empleo.

Desde el discurso político-estatal, se repuso (después de la hegemonía neoliberal) la idea de “trabajo normal” asociada al empleo de tiempo completo, por plazo indeterminado y con los beneficios de la seguridad social. Simultáneamente, lo medular de la política social pasó por el sistema de seguridad social (régimen previsional y de asignaciones familiares), desbordándose el “trabajo normal”. Allí se puede advertir tanto los límites de posibilidad de la normalización esperada, como las adecuaciones a las condiciones realmente existentes en el mundo del trabajo, aun sin abandonar esa expectativa. Tras el objetivo

de la inclusión social de poblaciones en condición de vulnerabilidad al haber quedado desocupada y/o fuera de las protecciones del empleo, fue este sistema el que estuvo sujeto a las intervenciones de reforma de mayor impacto, generándose un núcleo de tensión entre la “normalidad deseada” y las condiciones del mercado laboral, que persistentemente desafiaron su generalización.

Aunque con la reestatización del régimen previsional se sostuvo el esquema clásico de aportes y contribuciones, las demás intervenciones en la seguridad social “equivararon” la contratación formal a través de la cual éstos se realizan y ampliaron las protecciones para alcanzar a la población trabajadora ocupada informalmente o prescindente para el mercado de trabajo (niños/as, adultos mayores y mujeres amas de casa, a través de la AUH, AU por embarazo y las moratorias previsionales). No obstante, sus fundamentos ideológicos y discursivos no abandonaron la expectativa de alcanzar plenamente un estado de trabajo normal para el conjunto de la población trabajadora, manteniéndose la tensión entre expectativas y condiciones realmente existentes. Para el largo plazo, quedó entonces irresuelta la situación previsional de quienes continuaron trabajando en condiciones de informalidad, aunque sí resultaron establecidas las nuevas asignaciones familiares creadas.

Por eso es posible interpretar que el conjunto de las reformas que se encararon durante esos primeros años del presente siglo contribuyeron, de ese modo híbrido, a configurar una reedición de lo que fuera el Estado social en la Argentina. Políticas estatales más o menos planeadas o más o menos tomadas al calor de los sucesos y de la necesidad de respuestas ante la desprotección de vastos sectores condujeron a dotar al Estado de resortes y dispositivos institucionales de protección social y de prestaciones para la reproducción asumiendo, de tal modo, las condiciones que en el mundo del trabajo produjo el experimento neoliberal anterior, características, a su vez, del capitalismo global. Contra los supuestos ideológicos del neoliberalismo -la autovalía como propiedad de individuos racionales que satisfacen sus necesidades por el mercado, y la dependencia del auxilio estatal como propia de los incapaces- se fueron reinstalando esos dispositivos y recursos normativos y materiales, orientados a limitar de manera activa y por la fuerza del Estado, la total dependencia del mercado para la reproducción de la vida, instaurándose un régimen de reproducción que reasumió el principio de la solidaridad social por instituciones obligadas a realizarlo. Un régimen heterogéneo -en correspondencia con la fragmentación y las desigualdades en el mundo del trabajo- pero que forzaba a amalgamar a la población laboralmente desprotegida también bajo el paraguas de sujetos con derechos, por la doble condición de ser todos trabajadores y habitantes de una patria. Desde el punto de vista político-cultural, la institución de un sistema común de seguridad social fue un núcleo medular en torno al cual se articuló la disputa por el reconocimiento y la pertenencia o la distinción.

**LA DISPUTA POLÍTICA QUEDA, ASÍ, REDUCIDA A PURA TÁCTICA Y ESTRATEGIA PARA HACER PASABLES LAS DECISIONES QUE ATIENDEN, YA NO SIQUIERA LO QUE "MANDA EL MERCADO", SINO LO QUE NECESITA EL SECTOR O GRUPO EMPRESARIO AL QUE PERTENECE CADA FUNCIONARIO O LOS GRANDES CONGLOMERADOS QUE SE ESPERA QUE INVIRTAN EN LA ARGENTINA. EN ESOS CAMPOS DE PRÁCTICAS, PRIMAN LOS INTERESES PARTICULARES, LOS DERECHOS COLECTIVOS NO EXISTEN Y EL TRABAJO ES UN COSTO DE PRODUCCIÓN QUE PUEDE REDUCIRSE.**

Acaso no sea redundante recordar la originaria asimilación de los derechos sociales a derechos del trabajo en nuestro país y la centralidad de la relación asalariada. Y también y al mismo tiempo, que el peronismo de mediados del siglo XX conformó un movimiento político basado en la apreciación simbólica del trabajo y de los trabajadores como una categoría abarcadora de amplios y diversos conjuntos, aunados por esa condición merecedora de reconocimientos, que sobrepasa a los agregados sociales empíricamente delimitados, organizados por diversos gremios y efectivamente alcanzados por los derechos del trabajo.

Esa condición de las protecciones mostró sus límites con la mayor informalidad laboral y el desempleo del último cuarto del siglo XX. Entonces, la interpretación de los problemas sociales y las "soluciones" propuestas dieron lugar a la transformación radical de esa forma de Estado social local, y a la formación de lo que llamamos un *Estado neoliberal asistencialista*<sup>3</sup>. Ese estado de cosas en el que los medios principales de acceso a las protecciones pasaron a ser: el mercado (los servicios se compran) y la asistencia focalizada en población vulnerable aumentada por la mayor mercantilización del trabajo que habilitaba la política laboral, ayudaba a aumentar. Las referencias de la política sociolaboral y el correspondiente sujeto ya no fueron el trabajo y los trabajadores; sus lugares lo ocuparon el mercado y un supuesto individuo ahorrador y pre-

cavido, capaz de elegir el mejor servicio. Imposibilitados de entrar en esta categoría, trabajadores con ingresos insuficientes y desempleados se contaron desde entonces como los pobres. Un conjunto residual de la sociedad "verdadera" que "el kirchnerismo" que se fue haciendo corriente política a continuación buscó recategorizar como población trabajadora pobre, vulnerable y, también, inempleable por el mercado capitalista, pero ya no por su culpa, sino por condiciones injustas de las cuales la política debía hacerse cargo. La recreación de la apreciación simbólica del trabajo se fue materializando, entonces, en las medidas políticas mencionadas.

Si el lenguaje de los derechos sirvió, en general, de fundamento a la política social, oscilando entre el trabajo como el dador de los derechos y la universalidad por sobre la condición laboral del sujeto, quedaron irresueltas las dos cuestiones antes dichas: la fragmentación del mundo del trabajo y el peso en él de la informalidad ocupacional; y los alcances de la protección previsional, pues habiéndose expandido como nunca antes la cobertura jubilatoria, la estrategia elegida (las moratorias previsionales de los Planes de Inclusión Previsional I y II) no podía estabilizar esos alcances en un mundo laboral de esas características.

### NUEVO CONTEXTO, OTRAS POLÍTICAS

Enumerar los hechos y medidas tomadas en materia de política laboral en lo que va del gobierno de Cambiemos podría ser casi redundante para afirmar su regresividad desde el punto de vista de los derechos y las necesidades de la población trabajadora. Su gestión se inauguró con los despidos en el Estado, en el marco de su política de Modernización, para la que creó un Ministerio. Con el mismo objetivo, se propuso reducir los planteles de investigadores del CONICET (becas y nuevos ingresos). En el sector privado, la apertura importadora "para volver al mundo" se cobra empleados<sup>4</sup>. Y se sinceran las prioridades de la política: a los CEOs de grandes multinacionales reunidos en lo que llamaron un Mini Davos, el presidente les aclaró expresamente que su gobierno "está para ayudarlos"<sup>5</sup>. Recientemente, el Ministro de Trabajo que, como mínimo, debería guardar equidistancia en la negociación entre la patronal y el sindicato, dio fe de esas prioridades negando la homologación de un convenio acordado entre las partes en uno de los sectores más beneficiados del "tercer capitalismo", cual es el financiero; y pidió juicio político contra dos camaristas del fuero laboral que fallaron a favor de la abstención del PE en la discusión salarial de los empleados bancarios<sup>6</sup>.

La modificación del régimen complementario de la Ley 24557 sobre Riesgos del Trabajo, lograda en el Congreso con la anuencia de los bloques opositores va en la misma dirección en la definición de los beneficiarios: impone más trabazones para el reconocimiento de enfermedades y accidentes laborales<sup>7</sup>.

En materia de protecciones, una medida en sentido contrario fue la ampliación de la AUH a los monotributistas; y también la creación de una Pensión Universal para el Adulto Mayor no contributiva para quienes no cuentan ▶

▶ con aportes (trabajadores informales), aunque difiere en el monto respecto de la jubilación mínima (20% debajo) y no genera derecho a pensión. La medida cumple el objetivo de dar cobertura a quienes no satisfacen el requisito de los aportes, y al mismo tiempo satisface el reclamo social de diferenciación entre tener o no aportes regularmente realizados, que se generó ya desde el primer Plan en 2005, porque la pensión mantiene a salvo la legitimidad de los mismos como condición del derecho a jubilación<sup>8</sup>. En cuanto a la Reparación Histórica que se propone la misma Ley 27260/16, se trata de la proposición de acuerdos transaccionales con beneficiarios que están en litigio por el monto de sus haberes. Los acuerdos son voluntarios y deben homologarse en sede judicial (es decir, con el acuerdo cesa el derecho a seguir con el juicio). La ley incluye, además, la afectación de los fondos de sustentabilidad de la ANSES<sup>9</sup>.

El sistema jubilatorio está en la mira no sólo por lo que manda la ley citada. La modificación en la fórmula de ajuste de las jubilaciones establecida por la Ley de Movilidad Jubilatoria, con una incidencia mínima en el aumento correspondiente a marzo de 2017, en lo inmediato, no tiene relevancia por esa incidencia, aunque vaya en dirección de ir ajustando el costo de la seguridad social. Cobra relevancia, además, por el modo como se tomó la decisión (una disposición de la ANSES que modifica la fórmula fijada por la ley); por el hecho de ser una prueba de hasta dónde puede avanzar el oficialismo por sobre el Congreso; y porque, en ese recinto, resultó ser moneda de cambio con los aliados-opositores políticos (otros integrantes de Cambiemos, el Justicialismo y el Frente Renovador), que tuvieron un hecho en torno al cual mostrarse "independientes", a cambio de hacer respetuoso silencio por el arreglo desastroso para los intereses públicos, entre el Estado y una empresa de la familia del Presidente<sup>10</sup>.

En cuanto a las consecuencias inmediatas de la política económica y laboral actual, la información indica que el empleo formal privado fue en descenso (poco menos del 2% entre el tercer trimestre de 2015 y el tercero de 2016). Luego de los despidos de principios de 2016 (10.921 casos<sup>11</sup>), a lo largo del año se incorporaron 28.109 nuevos empleados estatales, con lo cual en noviembre de 2016 había un porcentaje levemente superior al mismo mes del año anterior. Es decir que el discurso oficial según el cual se crea "trabajo genuino" mientras que antes el desempleo se ocultaba con empleo público, carece de base empírica.

Asimismo, a pesar de haberse mantenido las negociaciones paritarias, el salario real perdió en promedio 6,5 puntos según el informe de CIFRA-CTA, pues éstas se negociaron por debajo de lo que fue la inflación. Y en total, la participación del salario en la riqueza cayó de 37,4% al 34,9%<sup>12</sup>. En cuanto al salario mínimo, aunque en el Consejo respectivo se acordó un aumento del 33%, el total de ese porcentaje recién empezó a efectivizarse en enero de 2017. Asimismo, el INDEC informa que entre el segundo y tercer trimestres de 2016 empeoró la desigualdad de ingresos, pues el decil más bajo pasó de recibir el 2,1% a

1,9%. Coherentemente, el decil más alto mejoró su posición, pues de 28,5% que recibió según la medición del segundo trimestre, pasó a 29,1 % en el tercero<sup>13</sup>.

## INTERPRETACIONES ARRIESGADAS

Se puede intentar comprender el punto de vista de los actores (del gobierno). Esto es, no sólo la concepción político-ideológica que sostiene las decisiones y actuaciones en la política oficial, sino también cuál es el campo de prácticas que hace natural esas actuaciones -sensatas incluso- y a cuyo servicio se pone la política (y los resortes del Estado). Arriesgo una interpretación: no es original decir que los gestos de divertimento y sentimentalismo en la actuación pública del presidente<sup>14</sup>, y de afectación de los principales representantes de su equipo, son estrategias del juego político. Pero la política del PRO-Cambiemos es más que eso y al mismo tiempo, omite lo que hace la política: disputar sentidos, ofrecer interpretaciones argumentadas. En la realidad de las decisiones (las "medidas necesarias"), la "vida social", la sociedad, sus lazos y quienes son enlazados, no cuentan como afectados ni como interlocutores<sup>15</sup>.

Dicho en positivo, para hacerme entender. La vida social cuenta en la disputa política pública y en las decisiones de gobierno, toda vez que se interpela a y se confronta con sujetos sociales dotados de voluntad y portadores de sentidos y puntos de vista acerca de sus existencias y lugares en el mundo de gentes con quienes se conforman colectivos (se identifican o son identificados). Y con intereses, claro. Los discursos, principalmente del presidente, no ofrecen argumentos, sino que enuncian grandes designios (pobreza cero) que son incontestables o carecen de sustento<sup>16</sup>.

Simultáneamente, su vocabulario no incluye sustantivos colectivos, que denoten algún grupo o comunidad de pertenencia, que no sea "los argentinos" a los que se propuso unir, o "la gente". En cualquier caso, se trata de un conglomerado de individuos de los que quedan fuera quienes cortan calles o hacen piquetes o son peligrosos, molestando o poniendo en riesgo a "la gente". Los compatriotas, los trabajadores, la ciudadanía, la patria o el pueblo y ni siquiera "los pobres" son invocados como colectivos por el presidente y sus acólitos partidarios. Correspondientemente, perdieron lugar en los enunciados de la política oficial, los derechos (sociales, laborales), ni qué decir la igualdad, en tanto que los términos usados están más próximos a los de la empresa: producir más, o el trabajo, cuya genuinidad le viene dada por el lugar donde se lo consume, no por quien lo hace ni por sus condiciones.

Por último, la disputa política queda, así, reducida a pura táctica y estrategia para hacer pasables las decisiones que atienden, ya no siquiera lo que "manda el mercado", sino lo que necesita el sector o grupo empresario al que pertenece cada funcionario o los grandes conglomerados que se espera que inviertan en la Argentina. En esos campos de prácticas, priman los intereses particulares, los derechos colectivos no existen y el trabajo es un costo de producción que puede reducirse.

En este sentido, la política del PRO-Cambiamos no es totalmente asimilable al neoliberalismo de los noventa, cuando los expertos de la economía se presentaban como los conocedores de un dominio (el mercado) cuyas reglas eran ajenas al lego. Eran ellos, los economistas, quienes colonizaron el Estado para el mercado, pues los “empresarios exitosos” que quería Menem fracasaron prontamente<sup>17</sup>. El mercado era más que cada uno de ellos y los economistas “que sabían” (Cavallo, el más idóneo y confiable), venían a hacer valer sus reglas, a cuidar que se cumplan sus leyes<sup>18</sup>.

En el proceso político en curso parece posible la imposición de los intereses y reglas inmediatas y directas de los sectores empresarios representados en cada lugar de poder, desde su cúpula<sup>19</sup>. El Estado se hace más inmediatamente clasista, no sólo por el sentido de la política, sino porque los miembros del equipo de gobierno son abiertamente la clase de los grandes conglomerados transnacionales. Sus agentes ubicados como funcionarios actúan naturalmente en el Estado, no sólo con los mismos criterios, sino según los objetivos de expansión de las empresas o sectores que recién dejaron de conducir, ampliándoles su espacio de poder.

En esta concepción (representación del mundo/habitus de clase-empresario), los derechos sociales y/o laborales son un incordio y se entiende por qué es posible que la cartera laboral (el PE) enjuicie al fuero laboral: los intereses que la primera ha asumido, están en pugna con los intereses representados en dicho fuero.

Claro que esa concepción/representación/habitus, siendo parte de la realidad del escenario político actual, no es toda la realidad, porque tras el trabajo hay trabajadores, organizaciones, sindicatos, no todos tan dispuestos a ponerse al servicio de los grupos económicos. Más allá de que el trabajo y el mundo del trabajo cambiaron en el tercer capitalismo, al corresponder a una capacidad humana, la pugna por su definición y apropiación (y por sus condiciones), es parte de esa realidad que se desconoce en el vocabulario y la práctica clasista-empresarial de la gestión de gobierno. •

#### Notas

<sup>1</sup> Ejemplos cercanos: las reformas sucesivas en el sistema previsional; la institución de la AUH y el régimen de asignaciones familiares.

<sup>2</sup> “La reedición del Estado social en la Argentina. La política socio-laboral entre 2003-2015”, *Diálogos*, Revista Electrónica de Historia, Vol. 17. Disponible en: <http://revistas.uca.ac.cr/index.php/dialogos/issue/view/2109>.

<sup>3</sup> Grassi, E., S. Hintze, M. R. Neufeld et al. (1994). *Crisis y Ajuste estructural*. Buenos Aires, Espacio Editorial.

<sup>4</sup> Por citar un caso reciente, Banghó (ensambladora de computadoras) fue reduciendo su planta de empleados y no renovó contratos temporales porque aprovechará sus canales de clientes para comercializar los equipos que vengan de China, más baratos por la baja de aranceles (*La Nación* digital, 21, 22, 24 de febrero 2017).

<sup>5</sup> <https://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-309286-2016-09-13.html>.

<sup>6</sup> <http://www.lanacion.com.ar/1986800-triaca-denuncio-a-los-jueces-de-la-paritaria-bancaria>, 22-2-17.

<sup>7</sup> La ley establece como “obligatoria y excluyente” la actuación de las comisiones médicas jurisdiccionales como “instancia administrativa previa” a la presentación del trabajador ante la Justicia en reclamo de una indemnización por enfermedad o incapacidad. Ver: <http://www.lanacion.com.ar/1985052-diputados-convirtio-en-ley-el-proyecto-de-modificacion-del-sistema-de-art>.

<sup>8</sup> Quien quiera jubilarse por el régimen común, puede seguir trabajando hasta cubrir los años de aporte. Claro que es difícil la obtención de empleo protegido a los 65 años y más, y mantener la capacidad laboral por tanto tiempo más.

<sup>9</sup> Se trata de una Ley ómnibus de 97 artículos, que incluye el Régimen de Sinceramiento Fiscal, por el cual se permitió exteriorizar la tenencia de dinero o bienes no declarados al fisco, bajo condiciones benignas.

<sup>10</sup> Corresponde a la deuda contraída por la falta de pago de los cánones por la explotación del Correo postal, licitada a fines de los noventa.

<sup>11</sup> <http://www.lanacion.com.ar/1886586-las-cesantias-en-el-estado-afectaron-finalmente-a-10921-agentes-publicos>, 6-4-2016.

<sup>12</sup> Los datos surgen de: *Informe sobre Situación y Evolución del Total de Trabajadores Registrados*, datos de septiembre 2016. MTEySS, Subsecretaría de Políticas, Estudios y Estadísticas Laborales.

*Informe sobre Situación del Mercado de Trabajo*, CIFRA-CTA, febrero 2017.

<sup>13</sup> *Hogares según escala de ingreso total familiar. Total de aglomerados urbanos. Segundo trimestre de 2016 en adelante*, INDEC-EPH.

<sup>14</sup> Desde los pasos de baile, al “timbreo”, un supuesto improvisado viaje en colectivo en el Conurbano, la visita a los ancianos o a un comedor popular. También las fotos con la esposa, siempre glamorosa, o jugando con su pequeña hija Antonia.

<sup>15</sup> El modo como se notificaron los despidos de los empleados públicos (por mail, por whats app o impidiéndoles el ingreso a sus lugares de trabajo sin ninguna notificación previa) sólo se entiende si “modernizar” (el plantel de personal) no es diferente que cambiar los muebles por otros más bonitos o funcionales, o las computadoras por versiones más veloces. La modalidad cundió como ejemplo: empleados de Atanor se enteraron de que las plantas en las que trabajaban hasta un día antes “cesaba su actividad productiva” por un papel pegado a la entrada. Por suerte, les dejaban un número de celular de RR.HH. “para más información”. Ver: <http://www.lanacion.com.ar/1987101-atanor-cerro-dos-plantas-y-despidio-a-136-trabajadores>.

<sup>16</sup> “Bajamos drásticamente la inflación”, declaró en su reciente visita a España (*La Nación*, 24-2-2017). En su discurso del 1º de marzo ante la Asamblea Legislativa afirmó haber puesto en marcha el “Plan Nacional de Transporte más ambicioso de la historia”.

<sup>17</sup> Al frente del Ministerio de Economía, designó a un representante del grupo Bunge & Born, Miguel Roig, quien falleció a los pocos días, siendo reemplazado por otro miembro del grupo, Néstor Rapanelli, quien permaneció apenas unos pocos meses, de julio a diciembre de 1989.

<sup>18</sup> En el programa de Canal 24 conducido por el periodista Charly Fernández y emitido el 2-2-2017, el ex Secretario de Finanzas hasta 2005, Guillermo Nielsen, además de criticar “la lucha de clases” de los gremios para desfinanciar al Estado, fue consultado acerca de su opinión sobre el equipo económico. Dijo al respecto que hay “gente que sabe un poquito de economía, un poquito... pero para manejar el Estado, “hay que saber muchísimo...”. Sobre el presidente, afirmó, “no es economista, es un empresario”. Ver: <http://www.hechosdestacados.com/2017/02/infierno-fiscal.html>.

<sup>19</sup> Según las investigadoras Ana Castellani, Paula Canelo y Mariana Heredia, de los 367 cargos de ministro, secretario y subsecretario, 114 fueron ocupados por ejecutivos de grandes grupos empresarios que operan en el país, como Shell, Techint, Socma, LAN, JP Morgan, HSBC, Axion, La Nación, Pan American Energy, Deutsche Bank, Farmacity, etcétera.